



## RESOLUCIÓN 009-295-CPCCS-2014

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### Considerando:

*Que, el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo, promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;*

*Que, los numerales 2 y 5 del artículo 61 de la precipitada norma garantizan los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;*

*Que, el artículo 95 de la Constitución de la República, garantiza el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;*

*Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 3 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, son atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana en lo relativo al control social, las veedurías ciudadanas podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyecto, obras y servicios públicos, entre otros;*

*Que, el artículo 8 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas establece el procedimiento para la conformación de las veedurías ciudadanas; y,*

*Que, mediante oficio No. 0047-DR-2014-INPC-Regional 7 de 30 de abril del 2014, el Director Regional 7 de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, solicita al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, proceda a la conformación de una Veeduría Ciudadana para la contratación de la ejecución de la obra denominada "TRABAJOS DE REHABILITACION EN EL ANTIGUO COLEGIO 27 DE FEBRERO DE LA CIUDAD DE LOJA", ejecución de obra por el monto de USD.264.226,03, sin IVA, mediante el procedimiento de Cotización establecido en la Ley de Contratación Pública.*

*En sesión ordinaria No. 295 celebrada el trece de mayo del 2014, al conocer el sexto punto del orden del día, con seis votos a favor:*

*En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:*

1



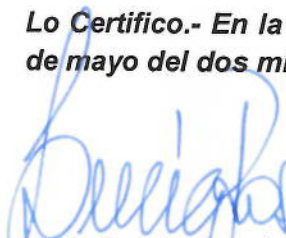
Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social, que en forma ágil, realice la convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana que vigilará la contratación de la ejecución de la obra denominada "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN EL ANTIGUO COLEGIO 27 DE FEBRERO DE LA CIUDAD DE LOJA". Ejecución de obra por el monto de USD. 264.226,03 sin IVA, mediante el procedimiento de Cotización previsto en la ley, de conformidad con lo establecido en el Art. 8 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas; así mismo dicha Subcoordinación realizará todo el proceso para la acreditación de la Veeduría, con celeridad, a fin de que la misma cumpla con su objetivo en forma concurrente a la ejecución de la obra.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de mayo del dos mil catorce. f) Mónica Banegas C. Vicepresidenta, encargada de la conducción de la sesión.-

***Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de mayo del dos mil catorce.-***

  
Lucía Rosero Araujo  
Secretaría General

